Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Encarnación, 30 de septiembre de 2020

DICTAMEN Nº 48/2020

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE HORTALIZAS Y GRANOS DE AUTOCONSUMO ID N° 384.481** remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice que se evalúan las ofertas de las siguientes empresas participantes bajo los siguientes criterios *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la mas baja, si dicha oferta cumple con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja, y será propuesta para la adjudicación. En caso de no cumplir, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda mas baja en precio"*:

DATOS DE LOS OFERENTES

OFERENTE(S)	Dirección de correo electrónico	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	SIPE N°
AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CÁCERES	**agroimperio@gmail.com**	**LOTE Nº 1 Gs. 24.270.000** **LOTE Nº 2 Gs. 18.000.000**	**Cubre un monto de Gs. 2.120.000**	**Nº 1608574**
AGROPLAN DE ALCIDES ALVARENGA DUARTE	**alcides.1208@hotmail.com**	**LOTE Nº 1 Gs. 21.857.000** **LOTE Nº 2 Gs. 19.360.000**	**Cubre un monto de Gs. 2.100.000**	**NO PRESENTA**

DOCUMENTENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Documentos	AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CÁCERES	AGROPLAN DE ALCIDES ALVARENGA DUARTE
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
4. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE
5. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. ***(PERSONA JURÍDICA)**	N/A	N/A

MARGEN DE PREFERENCIA

AGROIMPERIO DE ELPIDIO CACERES		AGROPECUARIA AGROPLAN DE ALCIDES ALVARENGA	
LOTE 1	Precio total	**LOTE 1**	Precio total
Precio Total	24.270.000	Precio Total	21.857.000
+ 10%	26.697.000	MARGEN PREFERENCIA LOCAL	21.857.000
AGROIMPERIO DE ELPIDIO CACERES		**AGROPECUARIA AGROPLAN DE ALCIDES ALVARENGA**	
LOTE 2	Precio total	**LOTE 2**	Precio total
Precio Total	18.000.000	Precio Total	19.360.000
+ 10%	19.800.000	MARGEN PREFERENCIA LOCAL	19.360.000

Abg. Federico Ubeda
Secretaría General
Municipalidad de Encarnación

Lic. Miguel Benítez Ferreira
Director de Auditoría Interna
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Del Pilar Verón Leguizamón
Director de Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

(Si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.)

AGROPECUARIA AGROPLAN DE ALCIDES ALVARENGA: Se beneficia. Presenta Patente Municipal dentro del Departamento de Itapúa. Municipalidad de Capitán Miranda.
AGROIMPERIO DE ELPIDIO CACERES: No se beneficia. Presenta Patente Municipal del Departamento Central. Municipalidad de Fernando de la Mora.

ANÁLISIS DE PRECIOS

CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	MENOR A MAYOR PRECIO LOTE 1	MENOR A MAYOR PRECIO LOTE 2	ERRORES ARITMÉTICOS	JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS RES. DNCP N° 1890/2020
N/A	1° AGROPECUARIA AGROPLAN DE ALCIDES ABEL ALVARENGA	1° AGROPECUARIA AGROPLAN DE ALCIDES ABEL ALVARENGA	NO POSEE	JUSTIFICADO POR NOTA
N/A	2° AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CÁCERES	2° AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CÁCERES	NO POSEE	JUSTIFICADO POR NOTA

ANALISIS DE LAS OBSERVACIONES

(De conformidad en el Art. 57 del Decreto 2992/19, el comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas)

El Acta de Apertura no posee observaciones.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

1. **AGROPECUARIA AGROPLAN DE ALCIDES ABEL ALVARENGA**: Mediante NOTA C.D.E Nro. 038/2020 y NOTA C.D.E Nro. 040/2020:

- Certificado de cumplimiento con el seguro social, o en su defecto la constancia de no estar inscripto como empleador.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar para adecuarse al Margen de Preferencia.
- Informe de aclaración de ítems ofertados LOTE 1: Ítems 03; 04; 06; 07; 09.

Rpta.: Presenta el informe de aclaración de precios, no presenta certificado CPEN, no se beneficia con dicho margen, asimismo, no presenta el Certificado de cumplimiento con el Seguro social, *"si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante en el tiempo que le fuera otorgado,(...) su oferta podrá ser rechazada"* por ende la empresa queda descalificada.

2. **AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CÁCERES:** Mediante NOTA C.D.E Nro. 039/2020 y NOTA C.D.E Nro. 041/2020

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar para adecuarse al Margen de Preferencia.
- Documentos que acrediten la capacidad financiera de los años 2017 y 2018.
- Documentos que acrediten experiencia en los tres últimos años 2017,2018 y 2019.
- Declaración Jurada que los bienes ofertados se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.
- Informe de aclaración de ítems ofertados LOTE 1: Ítems 01; 03; 04; 05; 06; 09; 11. LOTE 2: Ítems 01; 03; 04.

Rpta.: El oferente presenta la totalidad de los documentos solicitados en tiempo y forma, asimismo, presenta el informe de aclaración de precios.

Lic. Miguel Benítez Ferreira
Director de Auditoria Interna
Municipalidad de Encarnación

Abg. Federico Ubeda
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Del Pilar Verón Leguizamon
Director de Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

DOCUMENTOS FORMALES

Documentos	AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CÁCERES	AGROPLAN DE ALCIDES ALVARENGA DUARTE
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	NO CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO APLICA	NO APLICA
3. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
6. Contribuyentes de IRACIS: Balance y Estado de Resultado de los años. Contribuyentes de IRP: Formulario 104 Contribuyentes de IRPC: Formulario 106 Contribuyentes de IVA: Formulario 120	CUMPLE	CUMPLE
7. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE
8. Declaración Jurada que los bienes ofertados se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante	CUMPLE	CUMPLE
9. Muestra	CUMPLE	CUMPLE

PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40 INC. A Y B DE LA LEY 2051/03

Datos verificados con el informe del SINARH.

- Elpidio Valeriano Cáceres Coronel – No registra datos.

ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS

(De conformidad al inciso f) de la Carta de Invitación se califica la situación financiera actual del oferente, promedio de los años 2.017 y 2.018)

AGROIMPERIO DE ELPIDIO CACERES	AÑO	2.017	2.018	PROMEDIO	INDICE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Ratio de liquidez (Igual o mayor a 1)	Activo Corriente	2.951.284.573	3.409.898.199	3.180.591.386	6,50	CUMPLE
	Pasivo Corriente	483.770.389	495.248.141	489.509.265		
Endeudamiento (Menor a 0,80)	Pasivo Total	483.770.389	495.248.141	489.509.265	0,154	CUMPLE
	Activo Total	2.951.284.573	3.409.898.199	3.180.591.386		
Rentabilidad (No debe ser negativo)	Utilidad Neta	283.595.444	441.266.330	362.430.887	3,295	CUMPLE
	Capital	110.000.000	110.000.000	110.000.000		

EXPERIENCIA REQUERIDA

(De conformidad al inciso g) de la Carta de Invitación se solicita demostrar la experiencia en la provisión de los bienes ofertados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres últimos años.2017, 2018, 2019)

AGROIMPERIO DE ELPIDIO CACERES	CONTRATO Y/O FACTURAS	CUMPLE/NO CUMPLE
PROMEDIO 2017 - 2018 - 2019	151.010.567	CUMPLE
OFERTA	42.270.000	
COMO MÍNIMO 30% DE LA OFERTA	12.681.000	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - MUESTRAS

(Deberá a cumplir a cabalidad lo requerido en el ANEXO C Punto 1.) – Según informe del Departamento de Desarrollo Económico Sustentable.

La empresa **AGROIMPERIO DE ELPIDIO CACERES** cumple a cabalidad con los requerimientos de las EE.TT.

Abg. Federico Ubeda
Secretaría General
Municipalidad de Encarnación

Lic. Miguel Benítez Ferreira
Director de Auditoria Interna
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Del Pilar Verón Leguizamón
Director de Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

ANALISIS DEL LOTE N° 1

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la mejor oferta que corresponde a la **EMPRESA AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES** en base a las siguientes consideraciones:

- **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en la carta de invitación, por ende, CUMPLE con lo solicitado.
- **ANÁLISIS DE PRECIOS:** la empresa se encuentra dentro del rango del precio referencial establecido y no posee errores aritméticos, por ende, CUMPLE con lo solicitado.
- **RES. DNCP 8497/2015:** El propietario no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Encarnación y no registra datos según Secretaría de la Función Pública, por ende, por ende, CUMPLE con lo solicitado.
- **CAPACIDAD FINANCIERA:** Habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, CUMPLE con dicha capacidad.
- **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia requerida, por ende, CUMPLE con dicho requisito.
- **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación. Por ende, CUMPLE con la Capacidad Técnica.

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde **RECOMENDAR** la adjudicación bajo responsabilidad de la máxima autoridad del **LOTE N° 1** de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE HORTALIZAS Y GRANOS DE AUTOCONSUMO ID N° 384.481** a favor de la **EMPRESA AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES** por el monto total de Gs. 24.270.000 (Guaraníes veinticuatro millones doscientos setenta mil).

ANALISIS DEL LOTE N° 2

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la mejor oferta que corresponde a la **EMPRESA AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES** en base a las siguientes consideraciones:

- **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en la carta de invitación, por ende, CUMPLE con lo solicitado.
- **ANÁLISIS DE PRECIOS:** la empresa se encuentra dentro del rango del precio referencial establecido y no posee errores aritméticos, por ende, CUMPLE con lo solicitado.
- **RES. DNCP 8497/2015:** El propietario no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Encarnación y no registra datos según Secretaría de la Función Pública, por ende, por ende, CUMPLE con lo solicitado.
- **CAPACIDAD FINANCIERA:** Habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, CUMPLE con dicha capacidad.
- **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia requerida, por ende, CUMPLE con dicho requisito.
- **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación. Por ende, CUMPLE con la Capacidad Técnica.

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde **RECOMENDAR** la adjudicación bajo responsabilidad de la máxima autoridad del **LOTE N° 2** de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°**

Abg. Federico Ubeda
Secretaría General

Lic. Miguel Benítez Ferreira
Auditoria Interna

Econ. César Del Pilar Verón Leguizamón
Director de Presupuesto

37/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE HORTALIZAS Y GRANOS DE AUTOCONSUMO ID N° 384.481 a favor de la **EMPRESA AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES** por el monto total de Gs. 18.000.000(Guaraníes dieciocho millones).

ES NUESTRO DICTAMEN.

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACIÓN** designados por la Intendencia Municipal según Resolución N° 5.005/20, integrada por la Abg. Zulma Memmel Valdéz, el Lic. Miguel Benítez, el Ing. Rene Miglio, el Abg. William Amarilla, el Econ. Cesar del Pilar Verón Leguizamón, y el Abg. Federico Ubeda Cortti.

Abg. Federico Ubeda
Secretaría General
Municipalidad de Encarnación

Lic. Miguel Benítez Ferreira
Director de Auditoría Interna
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Del Pilar Verón Leguizamón
Director de Presupuesto
Municipalidad de Encarnación